

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 281

En Bogotá D. C., a los 2 del mes de diciembre de dos mil ocho (2008) los suscritos, Hernando Díaz Martínez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN en el domicilio del Consejo dentro del termino legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 281, efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Acuerdo:

"Acuerdo No. 439

Diciembre 2 de 2008

Por el cual se aprueba el cambio de la rampa para la configuración cuatro (4) correspondientes al modelo 2 de la Central Termoeléctrica La Sierra.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la Reunión No 281 de diciembre 2 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. mediante comunicación número 1482776 de noviembre 27 de 2008 dirigida a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., solicitó la modificación de la rampa de la Central Termoeléctrica La Sierra para la configuración cuatro (460 MW), correspondiente al modelo 2, de acuerdo a la prueba de eficiencia y capacidad efectiva neta CEN del 14 de octubre de 2008.

2. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de acuerdo al artículo 4 del Acuerdo 289 de 2004 modificó la capacidad efectiva neta de la Central Termoeléctrica La Sierra.

Consejo Nacional de Operación CNO

3. Que el CNO en el artículo tercero del Acuerdo 306 de 2004, estableció el procedimiento para la modificación de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de los generadores térmicos.
4. Que XM siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el Acuerdo No. 306 de 2004, emitió la comunicación No. 200844011776 del 28 de noviembre de 2008 con su concepto favorable y remitió dicha solicitud a los miembros del Subcomité de Plantas Térmicas para sus observaciones.
5. Que el Subcomité de Plantas Térmicas estuvo de acuerdo con la modificación presentada por Empresas Públicas de Medellín la cual consiste en modificar las rampas asociadas al modelo 2 para la configuración 4 de acuerdo con los resultados de la prueba de eficiencia y capacidad efectiva neta, efectuada el 14 de octubre de 2008 por la compañía LEE e INFANTE LTDA.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de modificación de los valores numéricos de las rampas de la Central Termoeléctrica La Sierra para la configuración cuatro (4) en el modelo 2. Los nuevos valores numéricos de las rampas de Termosierra son presentados en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se aplicará a partir del despacho del 5 de diciembre de 2008, que se realizará el 6 de diciembre de 2008.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO TÉCNICO

HERNANDO DÍAZ

ALBERTO OLARTE A."

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen los Empresas que son miembros del Consejo, las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada uno de ellos y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
-------------	------------------------------------	------------------

Consejo Nacional de Operación CNO

EMGESA	3 de diciembre de 2008	Positivo
CODENSA	3 de diciembre de 2008	Positivo
EEPPM	3 de diciembre de 2008	Positivo
CHIVOR	3 de diciembre de 2008	Positivo
EPSA		-----
ISAGEN	3 de diciembre de 2008	Positivo
TERMOTASAJERO	3 de diciembre de 2008	Positivo
EDEQ		-----
GECELCA		-----
EL MORRO	3 de diciembre de 2008	Positivo
MERILECTRICA	3 de diciembre de 2008	Positivo

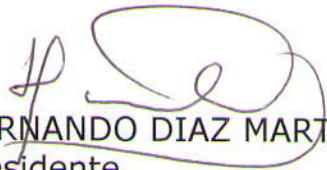
3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de ocho de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 439, antes transcrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,


HERNANDO DIAZ MARTINEZ
Presidente


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico